



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario De la Costa Sur  
Rectoría

### ACTA DE FALLO

**MODALIDAD** AD-045-P3E-2021  
**DEPENDENCIA** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
**NOMBRE** "Adquisición de Consumibles de Papelería para la Coordinación de la Maestría en Ciencias en Manejo de los Recursos Naturales y la Coordinación de la Maestría en Derecho Constitucional ambas con cargo al fondo 1.1.2 del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara".

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 10:20 horas del día 03 de junio del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Consumibles de Papelería" es para la:


**Empresa:** MYRIAM LUJAN ESPINOZA

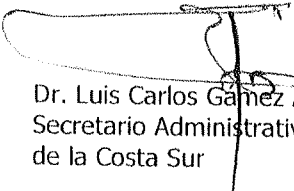
**Por un monto total de:**

\$4,559.00

(Cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción IV, 24 y 25, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez  
Rectora del Centro Universitario  
De la Costa Sur

  
Dr. Luis Carlos Gamíz Adame  
Secretario Administrativo del Centro Universitario  
de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario De la Costa Sur  
Rectoría

### ACTA DE FALLO

**MODALIDAD** AD-045-P3E-2021  
**DEPENDENCIA** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
**NOMBRE** "Adquisición de Consumibles de Papelería para la Coordinación de la Maestría en Ciencias en Manejo de los Recursos Naturales y la Coordinación de la Maestría en Derecho Constitucional ambas con cargo al fondo 1.1.2 del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara".

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 10:20 horas del día 03 de junio del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Consumibles de Papelería" es para la:


**Empresa:** CRUZ HUMBERTO ESPARZA ROSALES


**Por un monto total de:**

\$434.80

(Cuatrocientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción IV, 24 y 25, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez  
Rectora del Centro Universitario  
De la Costa Sur

  
Dr. Luis Carlos Gámez Adame  
Secretario Administrativo del Centro Universitario  
de la Costa Sur



Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

## ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

069/2021		
NÚMERO		
3	6	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	257296	
No. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:	P3E	
CARGO PRESUPUESTAL		

3.5.2.3.3.9	COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825030 EXT. 57166	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 153 AJTLÁN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

VALLE DE CHUATLAN #195 INT. 1 C. COL. VALLE DEL ERGEL AJTLAN, JAL. CP 48900		LUJAN ESPINOSA MYRIAM	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		1	2
RFC		efernandodelinoastencionalcliente@outlook.com	
FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PARTIDA 2.- Carpeta de vinil panorámica, blanca, tres ventanas, ventanas personalizables, doble bolsa interior, 1/2", con herraje en "o"	30	32.59	977.59
PZA	PARTIDA 3.- Carpeta de vinil panorámica, blanca, tres ventanas, ventanas personalizables, doble bolsa interior, 1", con herraje en "o"	20	39.66	793.10
PAQUETE	PARTIDA 6.- PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA, de 75 g/m <sup>2</sup> PAQUETE DE 500 HOJAS	10	59.48	594.83
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA:	(DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)		SUB-TOTAL \$	2,365.52
			I.V.A. \$	378.48
			TOTAL \$	2,744.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES							
FECHA DE ENTREGA:	03/07/2021		LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN CU COSTA SUR		FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	21/07/2021		a) ANTICIPO:		N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A	b) CUMPLIMIENTO:	N/A

SEGÚN LAS REQUISICIÓN: MMRN/01/2021

ELABORÓ: DR. LUIS IGNACIO INIGUEZ DÁVALOS

REVISÓ: DR. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ

ENTIDAD EMISORA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

COORDINACIÓN DE: CU COSTA SUR

COORDINACIÓN DE: MAESTRÍA EN CIENCIAS EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES

COORDINACIÓN DE: POSGRADO

RECTORÍA

REVISÓ: DR. ARTURO MORENO HERRANDEZ

ENTIDAD EMISORA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/07/2021

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra.



# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

073/2021		
NÚMERO		
3	6	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	257344	
No. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:	PSE	
CARGO PRESUPUESTAL		

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

3.5.2.3.3.5	COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL
CÓDIGO DE LINE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 EXT. 57036	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151 AUTLÁN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TÉLEFONO	DOMICILIO


VALLE DE CIHUATLAN #195 INT. 1 C. COL. VALLE DEL ERGEL AUTLAN, JAL. CP 48900	LUJAN ESPINOSA MYRIAM PROVEEDOR		
4	5		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO
		elinandodelinaindependencialcliente@outlook.com	

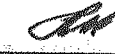
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS


UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PARTIDA 4.- Carpeta de vinil panorámica, blanca, tres ventanas, ventanas personalizables, doble bolsa Interior, 2", con herraje en "o", tres aros.	3	53.45	160.34
PZA	PARTIDA 5.- Carpeta de vinil panorámica, blanca, tres ventanas, ventanas personalizables, doble bolsa Interior, 3", con herraje en "o", tres aros.	3	71.55	214.66
PAQUETE	PARTIDA 6.- PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA, de 75 g/m <sup>2</sup> PAQUETE DE 500 HOJAS.	20	59.48	1,189.66
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA:	(MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)		SUB-TOTAL \$	1,564.66
			I.V.A. \$	250.34
			TOTAL \$	1,815.00

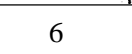
CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES							
FECHA DE ENTREGA:	05/07/2021		LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN CU COSTA SUR		FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	21/07/2021		a) ANTICIPO:		N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A	b) CUMPLIMIENTO:	N/A

SEGÚN LAS REQUISICIÓN: M.D. 01/2021

  
 DR. WILBERTH OROZCO GONZALEZ  
 ELABORO

  
 DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SANCHEZ  
 AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

  
 DR. ARTURO MORENO HERNANDEZ  
 No. 14. ENTIDAD o DEPENDENCIA

  
 6  
 NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra.



COORDINACIÓN  
MAESTRÍA  
EN  
DERECHO



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA COSTA SUR  
RECTORÍA



CUCSUR  
COORDINACIÓN  
DE  
POSGRADO

1.- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

2.- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

3.- ELIMINADA UNA CIFRA FIRMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

4.- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

5.- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

6.- ELIMINADA UNA FIRMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.